

Actualización del salario mínimo nacional

Para actualizar el software con el valor del nuevo salario mínimo nacional siga los siguientes pasos:

Nota Importante: Antes de realizar los pasos a continuación, se debe pasar al histórico la última nómina calculada con el salario anterior.

1. Desde el Menú Principal presione clic en el módulo **Menús → Contrato Colectivo / Ley**

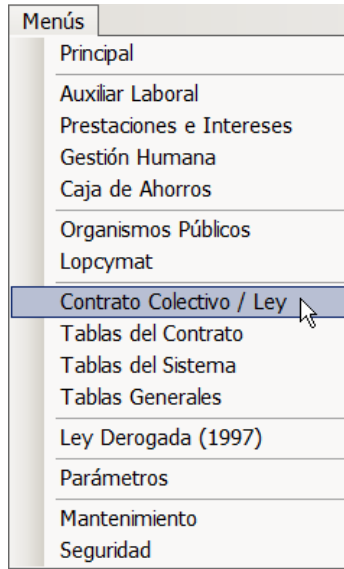
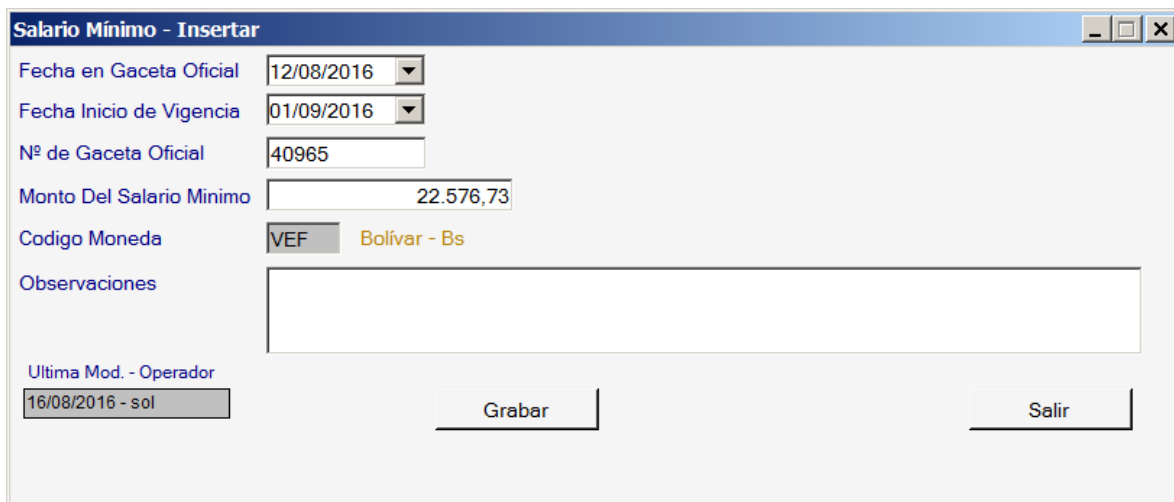


Figura 1. Opción “*Contrato Colectivo / Ley*” en el módulo “*Menús*”.

2. Luego presione clic en **Salario Mínimo → Insertar**, el sistema le mostrara la siguiente ventana:



The image shows a window titled 'Salario Mínimo - Insertar'. It contains the following fields and controls:

- Fecha en Gaceta Oficial: 12/08/2016 (dropdown)
- Fecha Inicio de Vigencia: 01/09/2016 (dropdown)
- Nº de Gaceta Oficial: 40965 (text input)
- Monto Del Salario Minimo: 22.576,73 (text input)
- Codigo Moneda: VEF Bolívar - Bs (dropdown)
- Observaciones: (empty text area)
- Ultima Mod. - Operador: 16/08/2016 - sol (text input)
- Buttons: Grabar and Salir

Figura 2. Ventana de insertar “*Salario Mínimo*”.

- Ingrese la fecha de publicación en Gaceta Oficial, la fecha de inicio de vigencia, el número de gaceta y el valor del salario mínimo. Luego presione Grabar.

Recuerde que este proceso también re-calculará el salario de cotización del SSO y del RPE de los trabajadores a los que aplique, en función de los nuevos topes (SSO => 26.050,00 / RPE => 52.100,00).

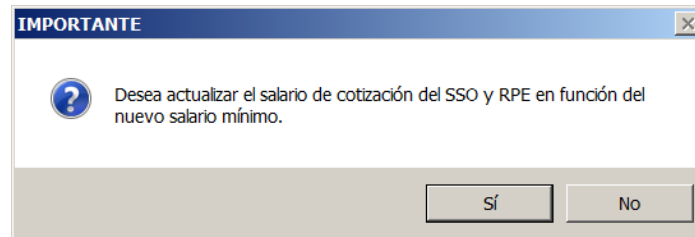


Figura 3. Mensaje de advertencia del proceso de aumento de salario.

El software preguntará si desea aumentar el salario mínimo a todos los trabajadores, lo cual afectará sólo a aquellos cuyo salario sea exactamente igual al salario mínimo anterior (Bs 15.051,15).

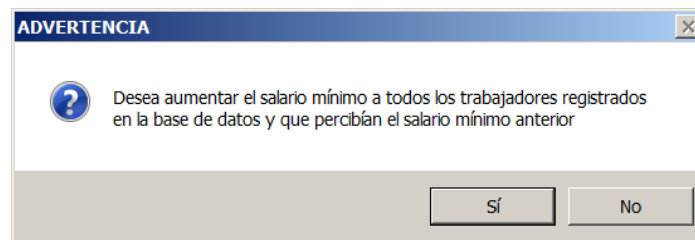


Figura 4. Mensaje de advertencia del proceso de aumento de salario.

- Llevando a cabo los pasos anteriores usted actualiza su sistema nómina con el nuevo valor del salario mínimo nacional.

Ud. también dispone de otras opciones en su software Nómina para hacer ajustes de salario.

Ubicada en el menú “Trabajador” encontrará la opción “Aumento de Sueldo” la cual pone a su disposición las siguientes posibilidades de aumentos:

- Individual
- Por Departamento
- Por Cargo
- Todo el personal
- Por Tabuladores de Oficio (Cargos)

NOTA: si usted decide no hacer este aumento automático por el sistema, deberá hacerlo modificando posteriormente cada uno de los trabajadores afectados.

O puede hacer ajustes de sueldo empleando la opción “Aumento de Sueldo por importación”. Esta modalidad, ubicada también en el módulo de Trabajador, lee la información dispuesta en un archivo de texto. Para más detalles de este proceso, consulte el “Instructivo - Aumento de Sueldo por Importación” en nuestra página Web www.galac.com.

Actualización del Valor para el Ticket de Alimentación

Para actualizar el valor del Ticket de Alimentación en el software de nómina siga los siguientes pasos:

Nota: Recuerde hacer el ajuste de este valor en cada contrato que use en su sistema Nómina.

- Luego de activar "**Modo avanzado**", ingresar al módulo "**Menú → Contrato Colectivo / Ley**",
- luego al menú "**Contrato Colectivo → Modificar**",
- y en cada contrato que corresponda de la lista, colocar los valores como se muestran a continuación:



Contrato colectivo - Modificar:	
Contrato Nro. 63f1810b-1c4d-46df-bc91-a9e82e11e9d1	
Nombre del contrato	LOTTT 2012
Fecha inicio	07/05/2012
Fecha cálculo antigüedad para prestaciones	19/06/1997
Contrato Base	LOTTT
Medición tiempo de servicio	Años/Meses
Asignar días de utilidades en base a	Año calendario
Valor mínimo en UT de ticket alimentación	8,00
Valor máximo en UT de ticket alimentación	8,00
Valor en Ut para no amparados por la ley	0,00
Forma de cálculo garantía de prestación	Trimestral
Maneja semana de fondo?	<input type="checkbox"/>

Figura 5. Ventana para modificar el Contrato colectivo.

Por último para actualizar el valor de los ticket a los trabajadores existentes, seleccione la opción "Modificar valor de Ticket Alimentación" desde el menú trabajador.